

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1867 /2021

ZAPALLAR, 26 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°1638/2021, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio de 2021, para los funcionarios de Planta y Contrata.
3. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
4. Certificados emitidos por Paulina Maldonado Pinto, en los cuales se informa que los funcionarios Yolanda Marin Perez, Patricia Campos Arancibia, Rodrigo Navas Ugarte, María Teresa Bazaez Bazaez y María Herrera Figueroa, realizaron horas extraordinarias durante el mes de julio de 2021.
5. Certificado emitido por G. Antonio Molina Daine, donde se indica que la funcionaria Pamela Figueroa Cisternas, efectuó horas extras durante el mes de julio de 2021.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio de 2021, de los funcionarios Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	BAZAEZ BAZAEZ MARIA TERESA	15 /	23 /
	CAMPOS ARANCIBIA PATRICIA	32 /	12 /
	HERRERA FIGUEROA MARIA	11 /	22 /
	MARIN PEREZ YOLANDA	23 /	20 /
	NAVAS UGARTE RODRIGO	14 /	0 /

- 2° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias para los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	2 /	0 /

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Recursos Humanos

CTL / SEC / RRHH / pfc

V.Z.C.



CONTROL